



Meinte maranobi.

SELLO CUARTO, VEINTE
TRES MARAVEDES, AÑO DE
MIL NOVECIENTOS Y CINCO
CUENTA Y CINCO.

toxeo examinen esta pretension, y no resultan-
do perfuasio de terceros, concedan a esta parte
la licencia q. e voluta.

Repand on
et Pandon

la licencia q. solicita
Viose una Certificación dada por Joseph L.
Molina Maestro Alaxife, en q. expresa q. de
orden del Sr. Miguel Ant.º de Murga Ayudante
maior del Excm.º de Cavalleria de Algarve,
ha reconocido las paredes de las Cavallerias
del Parador de esta Ciudad y necesitan reparar-
las y hechas algunas pieas entorax las
quadras y p.º a ligarto verán necesarios
cimientos real.º dev.º poco mas o menos
y la Ciudad habiendolo oyo: Lo Cometi-
ó al Sr. Comis.º de Guerra, p.º q. en
dirección se practiquen dho. reparos, y que
el Maordomo supla lo necesario llevando
cuenta y vea traiga p.º libran lo q. se hubie-
re.

*ve cartado Eratenn. ag. Ho reconommi. ve la practica
con Integraz. det^{on}. Comenzos?*

Li. p. Sal
coner.

ab. / ^{con. Antequerra. de la. Corrucción.} Memorial de Juan Cortop ver.^o de esta
Ciudad, en q.^a suplica licencia para poner
dos balcones de Texo en una casa propia
calle de la Traperia. Acordó el Ayuntamiento
q.^e el Cav.^{do} no examine esta pretensión, y
no resultando inconveniente conceda al uso.

Hono a,
Yammon Oltin

Prove la liquidacion hecha por el Sr. D. Juan.

